

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-092662- -00004-0000

Fecha: 2010-11-10 17:09:49 Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR.
Tra 11 PATENTE/II Eva. 379 FASE NACIONAL II
Act. 444 RESPUESTA/REQUE Folios: 4

Re: Expediente N° 10-092.662

Solicitud de Patente de Invención titulada: “(R)-2-(4-CICLOPROPANSULFONIL-FENIL)-N-PIRAZIN-2-IL-3-(TETRAHIDROPIRAN-4-IL)-PROPIONAMIDA CRISTALINA”.

Solicitante: ELI-LILLY AND COMPANY

Nuestra Ref: P2010/000075

RESPUESTA AL OFICIO N° 11662 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 316, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010,
(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado de ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador me permito adjuntar al presente memorial un Capítulo Reivindicatorio Modificado en donde las antiguas Reivindicaciones 2 y 3 se han fusionado con la nueva Reivindicación 1. Las antiguas Reivindicaciones 5 y 6 se han fusionado con la nueva Reivindicación 2 (antigua Reivindicación 4). Se ha eliminado la Reivindicación 14. Las reivindicaciones restantes se han reenumerado. Para tal efecto, adjunto un recibo de pago por un valor de \$114.000, que corresponde a la tasa de modificación a solicitudes en trámite. Solicito al Despacho sea tenido en cuenta el nuevo pliego de reivindicaciones en el presente trámite.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Capítulo Reivindicatorio y Recibo de pago por valor de \$114.000

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. *R*-2-(4-ciclopropansulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida en forma cristalina, caracterizada por una configuración de difracción en polvo de rayos X de una fuente de CuK α ($\lambda=1.54056 \text{ \AA}$) que comprende picos a:
 - a) 11.5° y $19.0^\circ \pm 0.1^\circ$ en 2θ ; o
 - b) 11.5° , 17.1° , 19.0° , y $26.6^\circ \pm 0.1^\circ$ en 2θ ; o
 - c) 11.5° , 17.1° , 19.0° , 26.6° , 9.4° , $15.0^\circ \pm 0.1^\circ$, $16.5^\circ \pm 0.1^\circ$, y $20.7^\circ \pm 0.1^\circ$ en 2θ .
2. *R*-2-(4-ciclopropansulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida en forma cristalina, caracterizada por una configuración de NMR en estado sólido que comprende picos referenciados a adamantina ($\delta = 29.5 \text{ ppm}$) a δ :
 - a) 172.8 , 49.7 , y $43.5 \pm 0.1 \text{ ppm}$; o
 - b) 172.8 , 49.7 , 43.5 , 144.7 y $140.2 \pm 0.1 \text{ ppm}$; o
 - c) 172.8 , 49.7 , 43.5 , 144.7 , 140.2 , 6.5 y $5.6 \pm 0.1 \text{ ppm}$.
3. *R*-2-(4-ciclopropansulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida en forma cristalina, caracterizada por al menos uno de los siguientes:
 - a) una configuración de difracción en polvo de rayos X que comprende picos a 11.5° y $19.0^\circ \pm 0.1^\circ$ en 2θ obtenidos de una fuente de CuK α ($\lambda=1.54056 \text{ \AA}$); o
 - b) un comienzo de fusión usando calorimetría de barrido diferencial de $156 \pm 3^\circ \text{C}$; o
 - c) una configuración de NMR en estado sólido que comprende que comprende picos a δ 172.8 , 49.7 , y $43.5 \pm 0.1 \text{ ppm}$ referenciados a adamantina ($\delta = 29.5 \text{ ppm}$).
4. *R*-2-(4-ciclopropansulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida, caracterizada porque comprende *R*-2-(4-ciclopropansulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida cristalina sustancialmente pura de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3.
5. *R*-2-(4-ciclopropansulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida, caracterizada porque comprende más de 95% p/p de la *R*-2-(4-ciclopropansulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida cristalina de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4.

3

6. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende *R*-2-(4-ciclopropan sulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4 y al menos otro agente anti-diabético o agente anti-hiperglicémico.

7. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende *R*-2-(4-ciclopropan sulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4 y al menos uno de un portador, excipiente, o diluyente farmacéuticamente aceptable.

8. Uso de *R*-2-(4-ciclopropan sulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida, de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4 para la manufactura de un medicamento para la prevención de hiperglicemia.

9. Uso de *R*-2-(4-ciclopropan sulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida, de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4 para la manufactura de un medicamento para el tratamiento de diabetes o hiperglicemia.

10. *R*-2-(4-ciclopropan sulfonil-fenil)-*N*-pirazin-2-il-3-(tetrahidropiran-4-il)-propionamida de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, caracterizada para el uso en el tratamiento de diabetes o hiperglicemia.

176

4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 92,329
FECHA : OCTUBRE 20 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-092662- -00004-0000

Fecha: 2010-11-10 17:09:49 Dep. 2020 DIP. NUEVASOR
Tra. 11 PATEJITEJII Evs: 379 FASEJACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

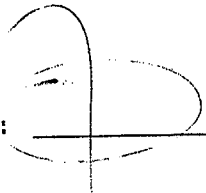
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	353915365	20/10/2010	15,442,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DESCUENTADO

del Exp. 10-92662

Auto No. 13755 2-SEP-2011

2020
Bogotá D.C.,

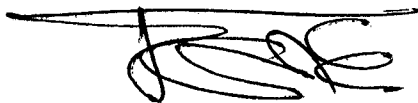
Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
ELI LILLY AND COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	10 92662
	Solicitud internacional	PCT/US2009/030241
	Fecha inicio fase nacional	15/08/2010
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	12584
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

22 MAR. 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand